

14926

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 9 al 15 de junio de 1986, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pescetas	Pescetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	139,23	144,45
Billete pequeño (2)	137,84	144,45
1 dólar canadiense	99,71	103,45
1 franco francés	19,58	20,31
1 libra esterlina	209,57	217,42
1 libra irlandesa (3)	189,25	196,35
1 franco suizo	75,59	78,43
100 francos belgas	303,66	315,05
1 marco alemán	62,35	64,69
100 liras italianas	9,09	9,55
1 florín holandés	55,38	57,46
1 corona sueca	19,34	20,07
1 corona danesa	16,84	17,47
1 corona noruega	18,30	18,99
1 marco finlandés	26,85	27,86
100 chelines austriacos	887,37	920,64
100 escudos portugueses (4)	88,87	93,32
100 yens japoneses	82,74	85,84
1 dólar australiano	96,69	100,32
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	13,14	13,65
100 francos CFA	39,10	40,63
1 cruzado (5)	4,89	5,08
1 bolívar	6,38	6,63
100 pesos mejicanos	18,68	19,41
1 rial árabe saudita	36,11	37,52
1 dinar kuwaití	458,26	476,12

- (1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores.
 (2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.
 (3) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 20 libras irlandesas.
 (4) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 5.000 escudos por persona.
 (5) Un cruzado equivale a 1.000 cruzeiros antiguos.

Madrid, 9 de junio de 1986.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

14927 ORDEN de 6 de mayo de 1986 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 84.560.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo de Justicia, Sala Cuarta, con el número 84.560, interpuesto por la Corporación Metropolitana de Barcelona, contra la sentencia dictada con fecha 13 de junio de 1983 por la Audiencia Nacional, en los recursos acumulados números 12.672, 12.673 y 12.674, interpuestos por el recurrente antes mencionado, contra el acuerdo de 14 de julio de 1976, sobre aprobación definitiva del Plan General Metropolitano de Barcelona, se ha dictado sentencia con fecha 24 de septiembre de 1985, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que desestimando la apelación promovida por la Corporación Metropolitana de Barcelona contra la sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada el 13 de junio de 1983, en los recursos acumulados números 12.672, 12.673 y 12.674, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia; sin hacer especial imposición de costas.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, en lo que a este Departamento afecta.

De esta resolución y de la sentencia debe darse traslado a la Generalidad de Cataluña, a los efectos que pudieran proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la mencionada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de mayo de 1986.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Director del Instituto del Territorio y Urbanismo.

14928 RESOLUCION de 20 de mayo de 1986, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización a don Antonio Fernández García de la construcción de una nave y zona descubierta, con destino a la fabricación y reparación de artefactos flotantes de hierro, madera y poliéster, y de buques, en la rampa de Covadelo, en la zona de servicio del puerto de Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 20 de mayo de 1986, una autorización a don Antonio Fernández García, con domicilio en Villagarcía de Arosa, calle Rivero de Aguilar, 10, para la construcción de una nave y zona descubierta, con destino a la fabricación y reparación de artefactos flotantes de hierro, madera y poliéster, y de buques, en la rampa de Covadelo, y cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Zona de servicio: Puerto de Villagarcía de Arosa.

Plazo concedido: Diez años.

Destino: Autorización para la construcción de una nave y zona descubierta, con destino a la fabricación y reparación de artefactos flotantes de hierro, madera y poliéster y de buques, en la rampa de Covadelo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de mayo de 1986.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-9.267-E (41779).

14929 RESOLUCION de 20 de mayo de 1986, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la legalización de una nave, construida por don Ceferino Nogueira Rodríguez, destinada al depósito de mercancías movidas por el puerto y taller de reparación de la maquinaria utilizada en su movimiento, situada en la explanada de ribera, en la zona de servicio del puerto de Marín (Pontevedra).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 20 de mayo de 1986, una legalización a don Ceferino Nogueira Rodríguez, con domicilio social en Marín (Pontevedra), Muelle Comercial, sin número, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Zona de servicio: Puerto de Marín.

Plazo concedido: Diez años.

Destino: Una nave construida por don Ceferino Nogueira Rodríguez, destinada al depósito de mercancías movidas por el puerto y taller de reparación de la maquinaria utilizada en su movimiento, situada en la explanada de ribera, en la zona de servicio del puerto de Marín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de mayo de 1986.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-9.268-E (41783).